

a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

2572.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la Fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. Abbas Dris Maanan con DNI 45279405 H, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº : 1348

Fecha: 3 noviembre 2005

Importe: 150 euros

Contrato de Arrendamiento nº : 0091563

Vivienda ubicada en: Explorador Badía, ,13 -bajo derecha

Arrendataria: Louiza Boutaayachi Mouh.

Propietario: Herederos de Arradi Mohamed.

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

2573.- El Consejo de Gobierno de la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2007, aprobó el expediente relativo a la denominación del vial existente entre la Avda. de los Donantes de Sangre y la calle Cadete Pérez Pérez, como "CALLEJÓN DE LA ESPIGUERA".

Se adjunta plano indicativo.

Melilla, 20 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.